Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 134/2014

Asunción, 28 de abril de 2015.

VISTO: el Memorándum UEP – BID - DV N° 173/2015 de la Unidad Ejecutora de Proyectos, remitido en el marco del **Llamado MOPC SC N° 134/2014 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO DEL TRAMO: VAQUERÍA – EMPALME RUTA N° 10 Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: VAQUERÍA – EMPALME RUTA N° 10 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2934 OC-PR Y N° 2935 BL-PR BID. ID N° 278204.**

CONSIDERANDO:

Que, el citado memorando remite el informe complementario del llamado de referencia, teniendo en cuenta las aclaraciones solicitadas por el Organismo Financiador.

Al respecto, el memorando en cuestión en su parte pertinente, menciona: *"Me dirijo a Ud. a fin de remitir el Informe técnico complementario y la No Objeción del BID a la evaluación técnica para el llamado de referencia...*

Cabe mencionar que en fecha 10 de marzo de 2015, se realizó una reunión de trabajo en las oficinas del BID, donde los Especialistas del Banco presentaron sus comentarios al informe de Evaluación Técnica (sobre Nº 1)...

Para responder mejor, la UEP remitió solicitudes de aclaraciones a los Consultores, las cuales fueron respondidas en forma y tiempo concedido, así como confirmaron su acuerdo para una prórroga de validez de sus propuestas por 60 (sesenta) días adicionales.

Fueron analizadas y evaluadas las aclaraciones presentadas, lo que arrojó un cambio en los puntajes técnicos de las Propuestas en evaluación. El informe de Evaluación técnica ajustado en la fecha 07 de abril del corriente año fue remitido al Banco, que respondió positivamente, otorgando su No Objeción por nota CPR/C/2015/637 del 13 de abril, por lo cual se solicita el Dictamen complementario..."

Que, el informe complementario en su parte pertinente, expresa cuanto sigue:

2.4 *Método de selección según las Políticas de Adquisiciones BID para Selección Consultores :* *SBCC : Selección Basada en Calidad y Costo*

2.18 *Criterios de Evaluación/subcriterios: en la evaluación fueron utilizados los criterios que figuran en el documento, Solicitud de Propuestas, IAC 21.1:*

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

FACTORES		CALIFICACIÓN
i	***Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia***	*20%*
- Interpretación de los Términos de Referencia		
- Cronograma de Actividades		
- Organización		
- Cronograma de Asignación de Personal		
ii	***Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo (Fase A + Fase B)***	*80%*
- Formación Académica		
- Experiencia General		
- Competencia para el trabajo		
- Experiencia en la Región y dominio del Idioma		
- Formación Académica adicional		
	TOTAL	*100%*

*Puntaje mínimo para calificar: **75puntos***

Sigue diciendo:

2.19 *Puntaje técnico de Consultores que obtuvieron puntaje mínimo o más:*

Nombre del consultor	***Puntaje técnico***
1- Consorcio CONSCATEL	*90,90*
2- Consorcio AC&A - COINTEC	*95,15*
3- Consorcio CAAGUAZÚ	*90,40*
4- Consorcio EUROCONSULT – TECNICON	*93,34*
5- Consorcio Fiscalizador MEDITERRANEO	*99,88*
6- Consorcio INCOYDESA INGENNYA S.L. – INGESA	*94,05*

Expresa además:

2.21 *En atención a la cláusula 12 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores, se procedió a verificar la disponibilidad del personal clave de las Propuestas, cuyo resultado se presenta en el Anexo IV.*

ANEXO III

B. Resumen de la evaluación Técnica Final —Puntajes técnicos/Clasificación

Nombre del consultor	**Consorcio CONSCATEL**	**Consorcio AC&A - COINTEC**	**Consorcio CAAGUAZÚ**	**Consorcio EUROCONSULT – TECNICON**	**Consorcio Fiscalizador MEDITERRANEO**	**Consorcio INCOYDESA INGENNYA S.L. – INGESA**
Criterios	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia	13,20	16,20	13,20	16,00	20,00	16,20
Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo (Fase A + Fase B)	77,70	78,95	77,20	77,34	79,88	77,85
Puntaje total	**90,90**	**95,15**	**90,40**	**93,34**	**99,88**	**94,05**
Clasificación	**3**	**1**	**Se descalifica por Personal Clave comprometido en otros contratos (ver Anexo IV)**	**Se descalifica por Personal Clave comprometido en otros contratos (ver Anexo IV)**	**Se descalifica por Personal Clave comprometido en otros contratos (ver Anexo IV)**	

1. *El puntaje requerido mínimo para calificar es de [75 puntos].*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como ANEXOS, a los cuales nos remitimos.

Finaliza diciendo:

C. Recomendación para la Invitación para la apertura de sobres Nº 2 – Propuesta Financiera

Se recomienda:

1. *El envío de invitaciones para la apertura de Sobres Nº 2 – Propuesta Financiera a los siguientes consultores:*

   1) Consorcio AC&A – COINTEC *95,15 puntos.*

   2) Consorcio INCOYDESA INGENNYA S.L. – INGESA *94,05 puntos*

   3) Consorcio CONSCATEL *90,90 puntos*

2. *El envío de comunicación sobre rechazo de sus Propuestas para la evaluación posterior a los Consultores descalificados:*

   1) Consorcio FISCALIZADOR MEDITERRANEO

   2) Consorcio EUROCONSULT – TECNICON

   3) Consorcio CAAGUAZÚ

Que el informe en cuestión cuenta con la no objeción del ente financiador según nota CPR/C/2015/637 de fecha 13 de abril de 2015 que en su parte pertinente menciona:

"Al respecto, luego de haber efectuado la revisión, le informamos la no objeción del Banco a la Evaluación Técnica presentada, por lo que se podrá proceder con la apertura de las Ofertas económicas correspondientes."

CONCLUSIONES.

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Abg. Esteban Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, luego de analizado el informe citado, y de conformidad a lo establecido en la *Sección 2 – Hoja de Datos, Instrucciones a los Consultores 21.1* del PBC que

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Pablo Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

expresa: ***El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 75 Puntos***, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre Nº 2, propuesta de precio en el marco del **Llamado MOPC SC Nº 134/2014** "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO DEL TRAMO: VAQUERÍA – EMPALME RUTA Nº 10 Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: VAQUERÍA – EMPALME RUTA Nº 10 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2934 OC-PR Y Nº 2935 BL-PR BID. ID Nº 278204, a los siguientes Consorcios:

1) Consorcio AC&A – COINTEC	**95,15 puntos.**
2) Consorcio INCOYDESA INGENNYA S.L. – INGESA	**94,05 puntos**
3) Consorcio CONSCATEL	**90,90 puntos**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre Nº 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC